



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

**FRENTE
SUROESTE ANTIOQUEÑO**

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
30	04	2015		9:20 a.m.	4:30 p.m.

CORPORACION

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE Rubén Darío Pinilla Cogollo
--------------------------------------	-------------------------------	--

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION (CU)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	1	0	8	4	3	9	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
70.569.757	Rodrigo Alberto Zapata Sierra	"Ricardo" o "Care Monda"	X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 20 DUEJT	William Santiago Arteaga Abad
Defensor	Paul Vicente Jaramillo Martínez
Representantes de Víctimas	Rafael Gonima López Ángel Augusto Vizcaya Castillo Julio Cesar Cuastumal Madrid (le sustituye poder de la Dra. Carolina Bedoya Soto) Sor María Montoya Arroyave
Ministerio Público (Procurador Judicial Delegado J y P)	Diana María Builes González

VICTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión

09:20 a.m.

00:01:00 La Sala verifica la presencia de las partes e intervinientes. Deja constancia que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas no asiste porque se encuentra desempeñando otras funciones propias de su cargo y sesiona por mayoría de acuerdo al artículo 54 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.

00:09:50 Señala la Sala que si bien se había fijado para hoy la lectura de la decisión sobre la acumulación del Frente Suroeste y el Bloque Pacífico, solicitada por la Fiscalía, se va a aplazar la lectura de esa decisión. En consecuencia, se continuará con el proceso adelantado contra el postulado Zapata Sierra por hechos cometidos en el Frente Suroeste e informa a las partes que la acumulación se resolverá el próximo 9 de junio a las 8:30 a.m. y continuará con la audiencia los días 9, 10, 11 y 12 de junio y 18 y 19 de julio.

00:13:55 El Fiscal informa a la Sala que, por decisión de la jefatura de Justicia Transicional, a través de Resolución 0135 del 16 de abril de 2015, le fue asignada la documentación del Bloque Pacífico Héroes del Choco se le asignó el Bloque Pacífico.

00:17:45 Contextualiza el Fiscal sobre el punto de su exposición. Les informa a las partes que está presentando el patrón de Homicidio.

00:19:42 Elementos del Modus Operandi en el patrón de Homicidio. Procede el Fiscal a exponerlos mediante unas estadísticas con las que cuenta; aduce que están documentadas 47 víctimas en zona rural y 15 en zona urbana, para un total de 67 homicidios entre los años 2001 a 2004, de los cuales la mayoría se realizaban en horas de la noche.

00:37:00 Conclusiones del patrón de Homicidio. De lo expuesto concluye la Fiscalía que se basaban en la lucha antiterrorista, pues las muertes se motivaban por los supuestos vínculos de las víctimas con los grupos guerrilleros.

00:51:36 El Ponente le solicita al Postulado aclaración sobre que tantos casos realmente obedecían a una imputación presunta de la víctima con grupos armados insurgentes y cómo se obtenía la información al respecto.

00:52:40 Interviene el Postulado afirmando que en el año 2001 cuando le fue entregada la zona de Amaga, Titiribí y Angelópolis ya estaba "limpiada". El Ejército le informaba al GAOML que en esa zona habían grupos armados insurgentes, tal y como lo afirmaba Doble Cero quien afirmaba que esa zona era un corredor de la Guerrilla. Aduce el postulado que la información la recibía Doble Cero directamente de la IV Brigada.

01:00:45 Patrón de Desaparición Forzada. Presenta el Fiscal ese patrón de macrocriminalidad, informa en primer lugar que en el SIJYP se encontraron 109 hechos de desaparición, pero que por georeferenciación y temporalidad solo le corresponden 33 hechos.

01:03:50 Construcción de la matriz de Desaparición Forzada.

01:11:00 Presenta un informe de Policía Judicial N° 5-210936 del 8 de julio de 2014, contentivo de lo expuesto.

00:12:15 Política y Motivaciones del Grupo en cuanto al delito de Desaparición Forzada. Según el aparente vínculo con la subversión, la intención del control social y territorial.

01:28:10 Se decreta un receso de 15 minutos.

Hora de finalización de la primera sesión

10:45 a.m.

Hora de inicio de la segunda sesión

11:15 a.m.

00:00:34 Casos relacionados con el aparente vínculo de la víctima desaparecida a la subversión. El Fiscal relaciona varios hechos en los que fueron desaparecidos, entre otros, los señores Héctor Guillermo Ortega Correa, Jesús Antonio González García y John de Jesús Ceballos González.

00:06:51 Casos relacionados con la política de Control Social. Expone la Fiscalía algunos hechos en este aspecto.

00:48:15 Se suspende la audiencia para continuar a la 1:45 de la tarde.

Hora de finalización de la segunda sesión

12:02 p.m.

Hora de inicio de la tercera sesión

2:00 p.m.

00:01:23 Continúa el Fiscal exponiendo los hechos en los que se encuentra por establecer la política, causa o el móvil para cometerlos.

00:08:30 Prácticas del grupo armado para la desaparición de sus víctimas. Aduce que 7 víctimas han sido desaparecidas por inmersión y las demás están por establecer.

00:11:35 Modus Operandi del patrón de Desaparición. Por retención ilegal están documentadas 19 víctimas, expone algunos casos.

00:16:35 Elementos del Modus Operandi. Los que se tuvieron en cuenta para elaborar la matriz del delito de desaparición forzada. El Fiscal procede a exponerlos mediante estadísticas, incluyendo los años y los municipios.

00:30:30 Conclusiones de la Práctica de Desaparición Forzada.

00:38:00 Interviene el postulado para referirse al tema del entrenamiento militar, aduce que para las prácticas usaban indigentes o ladrones de pueblos.

00:42:40 De la plena identidad del postulado. El Fiscal presenta la hoja de vida del postulado Rodrigo Alberto Zapata Sierra y su actividad dentro del grupo.

00:52:40 Ingreso del postulado a las AUC. Para finales del año 1996 el conocido como Gordo Pepe lo invitó a Las Tangas, allí conoce a los hermanos Castaño Gil y se vinculó con las autodefensas.

01:21:00 Antecedentes del Postulado. Existe una condena en contra del postulado del 14 de agosto de 2012 por el Juzgado Adjunto al 5 Especializado de Medellín, a la pena de 117 meses de prisión por el delito de Desplazamiento Forzado e Invasión de Áreas Protegidas. Una investigación adelantada por la Fiscalía 54 Especializada, una Sentencia Anticipada por el delito de Concierto para Delinquir, el 26 de febrero de 2010 y una Resolución de Acusación del 28 de enero de 2011 por el delito de Homicidio Agravado.

01:29:25 El Ponente le solicita al Fiscal que para la próxima audiencia aclare la situación jurídica del postulado.



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

01:31:00 Se decreta un receso de 15 minutos.

Hora de finalización de la tercera sesión

3:30 p.m.

Hora de inicio de la cuarta sesión

3:50 p.m.

00:00:30 Aclara el Fiscal sobre las investigaciones penales con que cuenta Rodrigo Zapata.

00:02:00 De las compulsas de copias que se han expedido a raíz de las versiones libres rendidas por el postulado.

00:16:00 El Ponente le solicita al Fiscal que para la próxima audiencia aclare el estado de todos los procesos que cursan en contra del postulado. Además le solicita que respecto de las copias compulsadas incluya el Radicado, el hecho, el indiciado o imputado, la fecha en que se recibieron esas copias y el estado actual del proceso o investigación.

00:21:03 Se suspende la audiencia por el día de hoy quedan convocadas las partes para el próximo 9 de junio a las 8.30 a.m.

Hora de finalización de la cuarta sesión

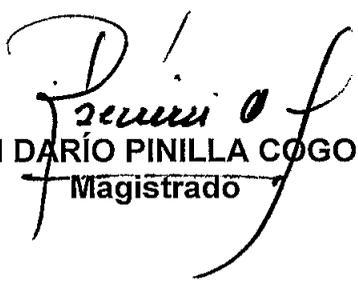
4:30 p.m.

OBSERVACIONES

- La Sala resolverá la solicitud de acumulación el próximo 9 de junio a las 8:30 a.m.
- Se continuará con éste proceso los días 9, 10, 11 y 12 de junio y 18 y 19 de julio, a las 8:30 a.m.

ORDENES

DECISION


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado